

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA SOBRE EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA MISMA CALLE CERROJO N.º 36 Y EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ Pulidero n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4, CALLE SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2 Y TRASTERO EN CALLE CALVO 15, TODOS ELLOS EN LA MISMA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS. CONTRATO RESERVADO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN.

Códigos Prinex : 9975 / 9956

META ACTUACIÓN COD. ME-003

Código Expediente G3 2026/001118

Código Expediente de Contratación GEC: CONTR 2026/270694

CPV:

90910000-9 Servicios de Limpieza
90919200-4 Limpieza de oficinas
90921000-8 Servicios de desinfección y exterminio
90924000-0 Servicios de fumigación
90923000-3 Servicios de desratización
98392000 Servicio de mudanza y traslado
90511400 Servicios de recogida de papel.

NUTS: ES617

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El Contrato tiene por objeto el servicio de limpieza de la Sede de la Dirección de AVRA en Málaga, Módulo Principal del Edificio conocido como Casa del Obispo, sito en C/ Cerrojo, 38 de Málaga, compuesto de planta baja con patio y dos plantas en altura en las que se ubican los trabajadores de la Agencia y de los locales externos destinadas a archivo, ubicadas en las siguientes direcciones de la misma ciudad:

- 1.- Calle Pulidero n.º 6, Plaza de la Imagen
- 2.- Calle Ollerías n.º 4
- 3.- Calle Sherlock Holmes n.º 2 local 2
- 4.- Trastero en la planta sótano del Edf. Sito en Calle Calvo n.º 15

La licitación estará reservada a empresas de inserción social, al amparo de la D.A. 4ª de la LCSP, en correlación con la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de empresas de inserción.

El contrato se califica como de servicios, al amparo de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico

Página de 1 de 3

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		28/07/2026 12:12:23	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Gyl2on7scF01Nw23U5qlkp0i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

español. Las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

2. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP, las necesidades que se pretenden satisfacer con la licitación del contrato de servicios que se propone quedan plenamente justificadas por la necesidad de mantener las oficinas de la Agencia, en las que se realiza tanto el trabajo interno como atención a la ciudadanía, en las debidas condiciones de limpieza e higiene, que permitan un uso satisfactorio de las instalaciones, así como el mantenimiento periódico de la limpieza de sus archivos, facilitando su uso, consulta y conservación.

AVRA no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa.

3. Presupuesto PRINEX.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Tipo Partida	Fuente Financiera	Importe Sin Iva	Importe Con Iva
ME-003	2026	9956.1.91.2	Presupuesto AVRA (60%)	2.292,90	2.774,41
ME-003		9956.1.10.7	IVA no deducible	481,51	
ME-003		9975.1.91.2	Presupuesto AVRA (40%)	1.528,60	1.849,61
ME-003	2027	9956.1.91.2	Presupuesto AVRA (60%)	23.860,51	28.871,22
ME-003		9956.1.10.7	IVA no deducible	5.010,71	
ME-003		9975.1.91.2	Presupuesto AVRA (40%)	15.907,01	3.340,47

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se determina el presupuesto de licitación que asciende a CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (43.589,02.-€) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21%.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 135.702,68.- € IVA excluido.

4. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de un año, con posibilidad de dos prórrogas, por un periodo de 1 año cada una, por lo que podrá alcanzarse un total de 3 años, sin que se supere el límite máximo de 5 años previsto en el precepto referenciado.

Vista la Memoria justificativa para la contratación de referencia suscrita por la Jefatura de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, en virtud de las facultades contenidas en el

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		28/07/2026 12:12:23	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Gyl2on7scF01Nw23U5qIkp0i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

art. 17.2 d) el Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA y en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

ÚNICO.- Iniciar el expediente de contratación de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL DE DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA), EN CALLE CERROJO N.º 38 DE MÁLAGA Y DEPENDENCIAS EXTERNAS DESTINADAS A ARCHIVOS, EN LA MISMA CALLE CERROJO N.º 36 Y EN LA PLAZA DE LA IMAGEN (C/ Pulidero n.º 6), CALLE OLLERÍAS N.º 4, CALLE SHERLOCK HOLMES N.º 2 LOCAL 2 Y TRASTERO EN CALLE CALVO 15, TODOS ELLOS EN LA MISMA CAPITAL, POR INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS. CONTRATO RESERVADO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN, mediante procedimiento abierto con tramitación ordinaria y un presupuesto máximo de licitación de 43.589,02.-€ IVA excluido y CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (52.742,71.-€) IVA incluido, siendo el tipo de IVA aplicable el 21 % .

El plazo de ejecución será de 1 año, con posibilidad de dos prórrogas por un año de duración cada una de ellas.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las partidas 9975 y META 003

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		28/07/2026 12:12:23	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw4Gyl2on7scF01Nw23U5qlkp0i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	